

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15970 *ORDEN JUS/2278/2003, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden JUS/1378/2002, de 31 de mayo, sobre composición de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa.*

El Real Decreto 1159/2001, de 26 de octubre, por el que se regula la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, establece en su artículo 1.2 que dicha Comisión estará integrada, entre otros miembros, por determinado número de vocales, representantes de la Administración, designados por los titulares de los distintos Ministerios.

El artículo 1.3 dispone que el mandato de estos vocales será de cuatro años pudiendo ser nombrados para nuevos mandatos, sin perjuicio de las sustituciones que sean consecuencia de los supuestos de cese, renuncia o fallecimiento. La duración de las sustituciones quedará limitada al tiempo de mandato que restase al vocal sustituido.

En desarrollo del citado Real Decreto se dictó la Orden JUS/1378/2002, de 31 de mayo, por la que se designaron los miembros de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa. Con posterioridad a la misma los Ministerios de Defensa, Trabajo y Asuntos Sociales y Sanidad y Consumo han designado nuevos vocales en sustitución de los inicialmente nombrados.

En consecuencia se dispone que Don José María Ortiz Hernández, Doña Teresa Mogín Barquín y Don José Luis López Redondo cesen como vocales de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa, y se nombra en su lugar a Don Antonio Lozano Ramírez, Teniente Coronel, Consejero del Gabinete Técnico del Subsecretario, del Ministerio de Defensa; Doña Pilar Dávila del Cerro, Directora general de Acción Social del Menor y de la Familia, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Doña Covadonga Riesgo Moreno, Consejera Técnica de la Dirección General de Alta Inspección y Coordinación del Sistema de Salud, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Madrid, 28 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Religiosos.

MINISTERIO DE DEFENSA

15971 *ORDEN DEF/2279/2003, de 30 de julio, por la que se nombra Jefe del Mando de Artillería de Campaña y Comandante Militar de la Provincia de León al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Bernardo Buesa Galiano.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Jefe del Mando de Artillería de Campaña y Comandante

Militar de la Provincia de León (San Andrés de Rabanedo-León) al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. Bernardo Buesa Galiano. Cesa en su actual destino.

Madrid, 30 de julio de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15972 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado a libre designación por Resolución de 22 de abril de 2003.*

Por Resolución de 22 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 15 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el Anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Secretario de Estado, P.D. (Orden de 01.02.01 «B.O.E. del 9»), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.